

PROPOSICIÓN ADITIVA

De acuerdo a la proposición de Debate de Control Político al Ministro de Minas y Energía, Omar Andrés Cámacho Morales, con la Proposición 55 "Por la grave crisis del sector energético en Colombia, que sin la adecuada intervención institucional puede llevar al país a un apagón, dada la suma de circunstancias como el aumento de tarifas, la intensidad de un fenómeno del niño que generaría sequía hasta el próximo mes de abril, los cambios regulatorios que generan inseguridad frente a las reglas del juego, la incertidumbre entre los inversionistas nacionales e internacionales, las graves circunstancias que atraviesan los distribuidores, y la crisis de los proyectos de energías renovables que ven en la imposición de tributos, la demora en los trámites ante entidades como UPME, ANLA y las CARS un mensaje errado frente a la "transición energética justa" promovida por este gobierno".

Comendidamente solicito se adicione a la citación a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **DRA. SUSANA MUHAMAD**; al Ministro de Defensa doctor Iván Velásquez, Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA **RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES**, al director de la Unidad de Gestión del Riesgo - UNGRD, **DR. CARLOS CARRILLO**, al señor Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, doctor **ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA APONTE**, a la Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE, **DRA. ÁNGELA PATRICIA ÁLVAREZ**; al Director General del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas - IPSE, **DR. DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS**; al Superintendente de Servicios Públicos, **DR. DAGOBERTO QUIROGA**.

Invítese igualmente a: **ECOPETROL**, **Empresas Públicas de Medellín**, **AFINIA**, **GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ**, **AIR-E**, **ISAGEN**, **CELSIA**, **ENEL**, **AES COLOMBIA**, **ESSA**, **Asociación Nacional de Empresas Generadoras - ANDEG**, **Asociación de Energías Renovables - SER Colombia**, **Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía. ASOCODIS** y **Asociación Colombiana de Generadoras de Energía - ACOLGEN**.

Juan Espinal
Representante a la Cámara

Subsecretaría General

Fecha: Abril 17/2024

Hora: 2:32
Foblo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 535

E-mail-contacto@juanespinal.co

Bogotá - Colombia

Proposición N: 055 Aditiva

2024-04-17

Sh

Cuestionario de Debate de Control Político

Cuestionario al **Ministro de Minas y Energía:**

1. ¿Cuál es la estrategia de seguridad energética del Gobierno para el periodo 2022-2026?
2. ¿El Gobierno de Gustavo Petro planea celebrar o no nuevos contratos de exploración de hidrocarburos? En caso de que la respuesta sea negativa: ¿Con base en qué facultad legal y constitucional ha adoptado tal decisión? ¿de dónde se piensa conseguir el gas para atender la demanda domiciliaria, industrial, vehicular y térmica que requiere el país?, ¿existen negociaciones con otros países al respecto?, ¿con cuáles se ha conversado y en qué estado se encuentran tales discusiones?. ¿El Gobierno Nacional ha adelantado diálogos o negociaciones con Venezuela para importar gas a Colombia? Si la respuesta es afirmativa, indicar los términos y el estado de dicha negociación. Por favor excluir de esta respuesta cualquier aspecto relacionado con el hidrógeno, la geotermia, la energía eólica offshore y otras tecnologías distintas a las relacionadas con la exploración y producción de gas natural.
3. ¿Puede el Gobierno Nacional asegurarle a los colombianos que el país no se verá abocado a un escenario de racionamiento de energía o "apagón" nacional? Responda sí o no y sustente y soporte su respuesta.
4. ¿Cuál es la evaluación del Ministerio sobre el riesgo de un racionamiento de energía en Colombia? ¿Cuáles son las medidas que ha tomado el Ministerio para mitigar este riesgo?

Cuestionario para **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

1. Considerando que el IDEAM alertó sobre la presencia del Fenómeno del Niño desde el 2023, ¿qué acciones concretas se tomaron para prevenir la crisis energética que están viviendo las diferentes regiones en Colombia? suministrar la información de los recursos destinados y la ejecución para las vigencias 2023 y 2024
2. ¿Se realizaron análisis de riesgo y planes de contingencia para garantizar el suministro de energía en caso de racionamiento o apagón energético? Si es así, suministrar la información de los recursos destinados y la ejecución para las vigencias 2023 y 2024
3. De acuerdo al Plan de Acción para realizar acciones anticipadas frente al Fenómeno del Niño, informar los avances y resultados por cada uno de los indicadores propuestos.

Aditua. N: 055

2024
Aditua N: 022

4. ¿Qué acciones se desarrollaron en cada uno de los territorios identificados como vulnerables?
5. ¿Se ha adicionado más recursos Plan Nacional de Gestión?
6. ¿para el 2024 se priorizaron más municipios por su vulnerabilidad a sufrir desabastecimiento de agua, sequías, incendios forestales u otros impactos ocasionados por el fenómeno de "El Niño"?
7. ¿Se han adelantado estudios para determinar en qué fecha posiblemente termine el fenómeno?
8. Explique en que consiste el estudio; Quien lo adelanta; como es su metodología; que costo tiene: en donde se publicó; donde se ha socializado.

Cuestionario al Director de la **Unidad de Planeación Minero Energética:**

1. ¿Cuál es su visión de balance en materia de oferta – demanda, a la luz de los evidentes atrasos en la puesta en marcha de proyectos energéticos en el último tiempo?
2. ¿Prescinden los balances proyectados por la UPME del desarrollo de nuevos proyectos hidroeléctricos y térmicos?, y en caso de ser ello así, ¿cuánto le costará al país el desarrollo de tecnologías que superen la intermitencia de las fuentes solares y eólica?
3. ¿Cuáles son los supuestos sobre los que se establecen los escenarios de posible importación significativa de gas al país para el año 2026?
4. ¿Cuáles son las razones por las que no hubo ofertas en el proceso de la regasificadora del pacífico, y qué medidas se están tomando al respecto?, en ese mismo sentido ¿el proceso finalmente se va a relanzar o no y en qué momento y con qué cambios se pretende ello hacer?

Al Director Ejecutivo de la **CREG:**

1. Ante la falta de nombramiento en propiedad de varios expertos e, incluso, la ausencia de nombramiento a través de cualquier mecanismo de alguno de ellos, ¿se presenta actualmente en la Comisión algún traumatismo en el desarrollo de funciones?
2. ¿Se plantea algún aplazamiento adicional frente al proceso de subasta de expansión en generación?, ¿cuáles son las líneas rojas en materia de abastecimiento respecto de dicha subasta y los tiempos para su desarrollo?
3. ¿Cuál es la evaluación de la CREG sobre el riesgo de un racionamiento de energía en Colombia? ¿Cuáles son las medidas que ha adoptado para mitigar este riesgo?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 535

E-mail-contacto@juanespinal.co

Bogotá - Colombia

Aditiva D: OSS

2023-01-02

2/2

Al Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos:

1. Responder de manera concreta: ¿Bajo el Gobierno de Gustavo Petro, la Agencia Nacional de Hidrocarburos ha recibido alguna instrucción de la Presidencia de la República o del Ministerio de Minas y Energía como formulador de la política energética del país de celebrar o no nuevos contratos de exploración de hidrocarburos? Responder Sí o No y señalar el sentido de la respuesta, si la instrucción ha sido de celebrar o no nuevos contratos. Brindar una respuesta en cualquier otro sentido, se entenderá una evasión a esta pregunta formulada por el Congreso de la República.
2. En caso de que la respuesta anterior sea negativa: ¿Con base en qué facultad legal y constitucional la Agencia ha adoptado tal decisión?
3. ¿Bajo el actual Gobierno, la Agencia Nacional de Hidrocarburos ha dado cumplimiento a su objeto misional, establecido en el artículo 2° del Decreto 714 de 2012 "promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional"? Justifique y soporte su respuesta. Si es afirmativa, informar las gestiones y acciones concretas ejecutadas. Favor, excluir de su respuesta las gestiones y acciones concebidas y ejecutadas en los gobiernos anteriores, así como cualquier aspecto relacionado con el hidrógeno, la geotermia, la energía eólica offshore y otras tecnologías distintas a las relacionadas con la exploración y producción de gas natural, ajenos al objeto misional de la entidad.
4. ¿Bajo el actual Gobierno, la Agencia Nacional de Hidrocarburos ha dado cumplimiento a las siguientes funciones legales que le han sido asignadas?:
 2. *Diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.*
 3. *Diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebró Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos.*
 4. *Asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, adopte para tal fin. (Decreto 714 de 2012, artículo 3)*

Responda Sí o No.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 535

E-mail-contacto@juanespinal.co

Bogotá - Colombia

Aditua: 2:055

220:0222

AS

Justifique y soporte su respuesta. Si es afirmativa, informar las gestiones y acciones concretas ejecutadas. Favor, excluir de su respuesta las gestiones y acciones concebidas y ejecutadas en los gobiernos anteriores, así como cualquier aspecto

relacionado con el hidrógeno, la geotermia, la energía eólica offshore y otras tecnologías distintas a las relacionadas con la exploración y producción de gas natural, ajenos al objeto misional de la entidad.

5. De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 714 de 2012, son funciones del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, entre otras:

1. Formular la política general de la Agencia, los planes y programas que deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos al Plan Nacional de Desarrollo.

2. Aprobar los estudios técnicos y económicos, soporte para la formulación de la política gubernamental en materia de hidrocarburos y la elaboración de los planes sectoriales por parte del Ministerio de Minas y Energía.

(...)

4. Definir los criterios de administración y asignación de las áreas hidrocarburíferas de la Nación para su exploración y explotación.

5. Establecer los parámetros para el diseño, ejecución y evaluación de estrategias de promoción nacional e internacional de la exploración y explotación de hidrocarburos.

De acuerdo con lo anterior, favor informar al Congreso de la República:

- 5.1. ¿Cuál es su posición frente a la firma de nuevos contratos de hidrocarburos?
- 5.2. ¿Considera el Consejo Directivo que la firma de nuevos contratos de hidrocarburos contribuye a "garantizar la seguridad energética nacional"?
- 5.3. ¿Cuál es su posición frente a una eventual responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal del representante legal y miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos por el no cumplimiento del objeto misional y de las funciones de la entidad o de la extralimitación en sus funciones?

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina535

E-mail-contacto@juanespinal.co

Bogotá - Colombia

Aditua N: 055

2020-01-02

5/3

Aditua N: 055

220-01-022

6. De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 714 de 2012, son funciones de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, entre otras:

1. *Diseñar, evaluar e implementar las estrategias de promoción nacional e internacional para la inversión en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.*

2. *Identificar las necesidades de promoción y divulgación de acuerdo con las áreas para la exploración y explotación en el país.*

3. *Diseñar, implementar y ejecutar el plan de promoción y mercadeo de la Agencia con miras a cumplir con los objetivos planteados por la entidad.*

4. *Establecer y ejecutar procesos de comunicación con los inversionistas potenciales y otros interesados del sector, para facilitar los procesos de inversión.*

(...)

6. *Formular, coordinar y ejecutar las políticas, procesos y procedimientos de negociación y asignación de áreas para contratos de exploración y producción y de evaluación técnica de hidrocarburos, para cumplir los objetivos trazados por la Agencia.*

(...)

8. *Recomendar a la Presidencia la asignación de áreas de acuerdo con los procesos establecidos para este fin.*

De acuerdo con lo anterior:

6.1. Favor informar al Congreso de la República las gestiones y acciones concretas ejecutadas por la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de áreas en cumplimiento de dichas funciones asignadas. Favor, excluir de su respuesta las gestiones y acciones concebidas y ejecutadas en los gobiernos anteriores, así como cualquier aspecto relacionado con el hidrógeno, la geotermia, la energía eólica offshore y otras tecnologías distintas a las relacionadas con la exploración y producción de gas natural, ajenos al objeto misional de la entidad.

6.2. Sírvase informar y relacionar la ejecución presupuestal de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas de los períodos 2022

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 535

E-mail-contacto@juanespinal.co

Bogotá - Colombia

oh

y 2023, especificando y describiendo cada uno de los componentes de los gastos de funcionamiento e inversión.

7. ¿Cuál es la base legal para que la Agencia Nacional de Hidrocarburos promueva las subastas de energía eólica y asuma por delegación funciones propias del Ministerio de Minas y Energía? ¿Cuál es la posición de la Agencia Nacional de Hidrocarburos frente a una eventual responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal del representante legal y de los funcionarios de la entidad involucrados por el no cumplimiento del objeto misional y funciones de la entidad o la extralimitación en sus funciones?
8. ¿Cuántos campos productores de gas tiene Colombia actualmente? ¿Cuál es la producción anual comercializada de cada uno de ellos? ¿Cuáles son las reservas probadas, posibles y probables de gas de acuerdo con el último Informe de Recursos y Reservas?
9. ¿Cuál es el potencial de recursos de gas natural identificado en Colombia?
10. ¿Cuánto demora en promedio un proyecto de producción de hidrocarburos, específicamente de gas, entre la suscripción del contrato y el inicio de la producción de gas?
11. ¿Cuál es el estado actual de los contratos misionales administrados por la Agencia? Discriminar la información por fases de exploración y evaluación/producción.
12. ¿Cuál es la tasa de éxito de exploración en Colombia y cuáles son los indicadores de riesgo que asumen las compañías al invertir en esa actividad en el país?
13. ¿Bajo el actual Gobierno, qué medidas ha adoptado la Agencia, en desarrollo de sus facultades legales, para garantizar la producción de gas en Colombia? Informar cada una de las gestiones, los estudios jurídicos, económicos y de competitividad que soportan tales decisiones orientadas a su eficacia, y adjuntar los soportes. Favor, excluir de su respuesta las gestiones y acciones concebidas y ejecutadas en los gobiernos anteriores.

Al Presidente de ECOPETROL:

1. ¿Cuál es la estrategia y los planes de inversión en exploración y desarrollo de gas de Ecopetrol?
2. El señor Presidente de la República ha señalado que Ecopetrol puede explotar gas en Venezuela:

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 535
E-mail-contacto@juanespinal.co
Bogotá - Colombia

Jm

29 Auditoría 2023 055

- 2.1. ¿Cuál es el análisis técnico que sustenta la posibilidad de que Ecopetrol suscriba nuevos contratos de exploración y producción en Venezuela y no en Colombia?
- 2.2. ¿Cuál es el estado actual de gasoducto que conecta a Colombia y Venezuela? ¿Es esta la vía por la que se pretende realizar esta importación de gas para Colombia?
- 2.3. ¿Mediante qué mecanismo pretende Ecopetrol suscribir contratos con un país y con empresas que son objeto de sanciones internacionales?
- 2.4. ¿Cuál ha sido el análisis de Ecopetrol frente a las sanciones sobre Venezuela y PDVSA?
- 2.5. ¿Ha evaluado Ecopetrol el nivel de riesgo jurídico y reputacional para la empresa? ¿Por qué correr riesgos, si podemos producir gas en Colombia? Ante esta posibilidad ¿está dispuesto el Presidente de Ecopetrol a correr los riesgos jurídicos por este tipo de actividades?

Al Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA:

1. ¿Cuál es la situación actual de los procedimientos de licenciamiento ambiental de los proyectos de transmisión y de generación de energía, tanto convencional como no convencional, en el país, competencia de la ANLA? Por favor, detallar cada uno de los procesos, incluyendo el nombre del proyecto, la empresa solicitante, la fecha de solicitud de la licencia ambiental y el estado actual.
2. ¿Ha habido retrasos en la evaluación de los estudios de impacto ambiental? En caso afirmativo, proporcionar las razones correspondientes.
3. ¿Cuál es el término legal de duración de un trámite para la obtención de una licencia ambiental en Colombia? ¿Cuál es el término legal de duración promedio que en la realidad dura el trámite para la obtención de una licencia ambiental en Colombia, bajo el estudio de la ANLA, desde la radicación de la solicitud hasta la decisión que otorga o niega la licencia?

Al Ministro de Defensa:

1. ¿Cuál sería el impacto de un racionamiento energético en la Seguridad Nacional del país?
2. Bajo el Gobierno actual ¿Cuántos y cuáles eventos de orden público han ocasionado la suspensión de actividades o han afectado la operación de proyectos de energía eléctrica y de hidrocarburos? Favor identificarlos, y señalar fecha, lugar, proyecto, actores involucrados y gestiones adelantadas por el Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 535

E-mail-contacto@juanespinal.co

Bogotá - Colombia

Aditua 2005

8/5